



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 456.

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR A PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 3 de octubre de 2023

VISTO: La Nota N.G. N° 234 de fecha 20 de setiembre de 2023, por la cual el Ministerio del Interior solicita que se disponga la autorización de viajes al exterior a personales de la Policía Nacional, conforme con el pedido efectuado por la Comandancia de la Policía Nacional a través de la Notas P.E. N° 321/2023 (Expediente M.I. N° 222/2023 y P.E. N° 318/2013 (Expediente M.I. N° 181/2023); y

CONSIDERANDO: Que el artículo 22 de la Ley N° 222/1993 “Orgánica de la Policía Nacional”, dispone que los viajes al exterior serán autorizados por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido de manera favorable y conforme consta en los dictámenes que obran en autos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la Oficial Primero P. S. **Fátima Mercedes Orué Villasboa**, de la Policía Nacional, a viajar del 22 al 29 de octubre de 2023, a la República de Colombia, para participar de un “Viaje Académico”. Nota P.E. N° 321 de fecha 12 de setiembre de 2023.

Art. 2°.- Autorízase al Oficial Ayudante Inv. **Arnold Daniel Cañete Flecha**, de la Policía Nacional, a viajar del 1 de setiembre del corriente año al 31 de agosto del 2024, a la República de China (Taiwán), para participar de la “Maestría para oficiales de la Policía Nacional de la República del Paraguay”. Nota P.E. N° 318 de fecha 7 de setiembre de 2023.

Art. 3°.- Refrédese por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/C/2023/1899



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA